



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Verbal – Responsabilidad Civil
DEMANDANTE	Sol Beatriz Gómez Velásquez
DEMANDADO	Cooperativa Nacional de Transportadores y Otros
RADICADO	050013103 009 2018 00513 00
ASUNTO	Declara desierto el recurso

Mediante auto del 12 de marzo de 2020 se concedió el recurso de apelación a los codemandados ANDRÉS DAVID CONGOTE VILLADA y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., para lo cual se les requirió que dentro de los tres días siguientes la notificación de dicho auto, suministraran las expensas necesarias para compulsar copias, sin que a la fecha se haya provisto, por tal motivo, se declara desierto el recurso de apelación propuesto, de conformidad con el artículo 324 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ**

LZ

Firmado Por:

**YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fc817a74a5d376148614b7c145cc28bcc9db561e801c3d09056cc8fc7074fb5**

Documento generado en 23/09/2020 01:56:33 p.m.